

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Comenzamos la sesión de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, de hoy lunes 5 de noviembre de 2018.

Y en primer lugar, con la comparecencia del Justicia de Aragón, don Ángel Dolado, al que le damos la bienvenida, en primer lugar, buenos días. Comparecencia solicitada por la mesa ampliada de la comisión, a propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos, partido de la ciudadanía, al objeto de explicar las aportaciones del Justicia de Aragón sobre la creación de la figura del defensor del menor en nuestra comunidad autónoma.

Y al mismo tiempo, a petición propia, al objeto de exponer los motivos que la institución del Justicia de Aragón se ha planteado, en la defensa de los menores y el establecimiento de un área específica, que efectúe las labores de “defensoría” de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón. Para iniciar la comparecencia, tiene en primer lugar el señor Justicia de Aragón, don Ángel Dolado, un tiempo de diez minutos, adelante.

El señor Justicia de Aragón (DOLADO PÉREZ): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras, señores diputados y diputadas, buenos días a todos. Quiero una vez más agradecer la diligencia y buen trato que ha recibido este Justicia de las Cortes de Aragón en las dos veces que he planteado comparecer ante esta comisión. La anterior vez con ocasión de su conformidad para el nombramiento de lugarteniente y hoy para defender la figura del Defensor del Menor en sede de justiciazgo.

El pasado 19 de abril con motivo de mi toma de posesión, indiqué en mis palabras que, ante el Pleno de este Parlamento, nueve puntos, en los que quería basar mi gestión al frente de Justiciazgo. Y en la número uno ya indicaba lo siguiente, en el seno de la institución de una oficina específica para ello, para las actuales y futuras competencias, que al justiciazgo, otorga la Ley del Menor. Ahora en trámite de nueva aprobación, me estaba refiriendo precisamente al proyecto que están ustedes tramitando en materia de infancia y adolescencia.

Sin embargo, no quiero ocultarles que, con la relativa cercanía de la celebración de comicios de carácter autonómico, pensé que dicha reforma y su gestión se llevaría a cabo en la siguiente legislatura. Por ello, he de decirles que me ha agradado mucho ver que gracias al esfuerzo de la presidencia y de todos los grupos parlamentarios, lejos de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

aminorar la actividad de esta casa, se están impulsando muchos proyectos de ley en tramitación.

Y precisamente uno de ellos es la reforma de la Ley de Infancia y Adolescencia en Aragón. Su reforma y la propuesta de proposición no de ley del Grupo de Ciudadanos, han impulsado y acortado en plazos el objetivo que les he indicado me marqué el pasado mes de abril, acoger en la institución del Justicia las competencias que en otros territorios existe en la defensa de nuestros menores.

Por ello, remitimos hace unas semanas unas líneas a todos los grupos parlamentarios de estas Cortes, con unas breves ideas del qué, cómo y cuándo de la creación de este departamento específico, dentro del Justiciazgo. Un área destinada a un ámbito, el de la infancia y adolescencia, en la que en lo que se refiere a la escucha de estos, punto esencial a tratar, Aragón lleva siglos de vanguardia.

Quizás le sorprenda esta aseveración, pero una de las misiones que tiene encomendado el Justicia es la tutela, protección y difusión de nuestro ordenamiento jurídico. Y especialmente de nuestro Derecho civil propio o Derecho civil, como nos gusta a algunos mencionar. Y en él, como ya conocerán, existe una figura única en materia de derecho privado, ¿eh? Que es la del menor mayor de catorce años, que no solo debe ser tenido en cuenta ante determinadas situaciones, sino que tiene capacidad plena de obrar en la toma de decisiones de carácter personal asistido por los que ejercen la autoridad familiar.

Y también se abre un abanico de posibilidades para ser escuchado, en los casos en los que lo entiendan oportuno el propio Justicia, si así lo deciden. Por ello, quiero destacar que nuestro derecho, la joya de la corona de nuestro Reino de Aragón, ya ha sido vanguardista y prolijo en la defensa y participación de los menores, lo cual no quiere decir que esté todo el trabajo realizado, ni mucho menos, ni tan siquiera que estemos preparados todos los agentes públicos para adaptarlos a los desafíos que nuestros menores tienen en la actualidad.

Esa es la razón por la cual, analizando las competencias y funciones genéricas del defensor del menor en otros territorios, podríamos pensar que dichas funciones son perfectamente asumidas ya en la actualidad por el Justicia de Aragón. Sin embargo, la creación de un comisionado específico o de una figura adjunta con tales competencias permite dar un tratamiento integral de los derechos, ahora así, con la terminología de Naciones Unidas, de niños, niñas y adolescentes aragoneses. Con una visión transversal que prioriza el interés superior del menor, cualquiera que sea el ámbito o la esfera de la vida afectada.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La Ley 12/2001 de 2 de julio de Infancia y Adolescencia en Aragón, tuvo aspectos muy avanzados para su momento, como se reconoce en las modificaciones estatales sobre esta materia realizadas en 2015 y en el actual anteproyecto de modificación de dicha norma.

Pero en el transcurrir de estos años nos encontramos con avances sustanciales en la interpretación de los derechos, la infancia, especialmente como les destacaba anteriormente hablando de nuestro Derecho foral en la concreción del derecho a ser oído, escuchado y de participación. Y desde esa perspectiva, conviene una revisión de esas funciones del Justicia y la recomendación de la creación de la “defensoría” del menor en Aragón.

Esta misión sería desarrollar con eficacia, todas las funciones que le asignan por ley al Justicia el artículo 8 de la Ley 12/2001, ya mencionada, centradas en la defensa y promoción de los derechos y libertades de las personas menores de edad y garantizar el interés superior del menor en todas las decisiones que le conciernan.

También es preciso tener en cuenta que, desde la aprobación de la mencionada Ley del 2001, se han producido avances en la interpretación de los derechos de la infancia, que sería conveniente tener en cuenta e integrar, como ya lo he referido, en la concreción específica del interés superior del menor, estrechamente vinculado con ese derecho a ser oído.

Es de sentido, sería importante plantear una actitud más proactiva de la que se ha venido desarrollando desde el Justicia de Aragón hasta la fecha, estableciendo una sistemática de escucha de la infancia, que supere el simbolismo de puertas abiertas, pero que no tiene una continuidad concreta. En la misma línea estaría tener una mayor interrelación con otras figuras del Defensor del Menor, que ya tienen un sistema de coordinación y participación en la red de ámbito europeo. Esto creo que es muy importante.

En este sentido, las defensorías de Andalucía, Cataluña y País Vasco, que son las referentes, han establecido unas figuras, Consejo de Menores, Consejo Asesor de Menores, Consejo de la Infancia y Adolescencia, observatorios en algún otro lugar, que buscan incorporar las miradas de las personas menores de edad a las diferentes propuestas del defensor, contrastar con ellos y ellas iniciativas, materiales didácticos, proyectos. Y recoger sus sugerencias sobre cuestiones de interés para la infancia y la adolescencia, o que afecten a la defensa de sus derechos.

Simboliza la apuesta clara de la institución por escuchar la voz de nuestras niñas, niños, adolescentes y ofrecer una experiencia de participación. Por otro lado, desde un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

enfoque de derechos de la infancia, creo que es fundamental promover sus derechos en el conjunto de la sociedad con las entidades públicas y establecer líneas de colaboración que ayuden a poner en el centro de la acción pública, el interés superior de los menores.

Y ahí, el Justicia de Aragón a través de la “defensoría” del menor, puede desempeñar un papel clave, colaborando con organismos, recursos institucionales y entidades sociales, manteniendo una línea de colaboración con las administraciones públicas y entidades sociales que trabajan en el campo de la infancia, en el desarrollo de programas genéricos, en la divulgación de sus derechos o en la gestión de determinados recursos, que tienen como finalizar, perdón, finalidad, mejorar la situación de la infancia vulnerable en Aragón.

En este sentido, también sería positivo compartir información, enfoques y estrategias con otras defensorías, participando en un seminario ya establecido que se ha constituido y que ha celebrado ya un primer encuentro. La constitución de la “defensoría” del menor dentro del Justicia de Aragón, también supondría un valor añadido para poder justificar su inclusión en la ENOC, Red Europea de Defensores para la Infancia.

A modo de órgano de participación de los niños y niñas y adolescentes, adscritos a esta red, funciona el proyecto (...). Iniciativa que impulsa su participación y ofrece a estos, la oportunidad de ser escuchados y de elevar su opinión y propuestas, más allá de sus propios países.

El Justicia de Aragón, realizaría un informe donde se contendrán las quejas presentadas por la ciudadanía con relación a los menores o a estos mismos, con especial significación de quienes están en situación de especial vulnerabilidad y en lo que nos estamos centrando en la actualidad. Y un análisis cualitativo de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la vida de los mismos, desde una perspectiva, reitero, de sus derechos.

Expuesto el por qué, explico, cuál es la regulación que se ha utilizado en otras comunidades autónomas. La mayor parte de estas figuras, estos defensores, han sido creadas a través de disposiciones específicas de las leyes de infancia autonómicas, otorgándoles la promoción y la defensa de los derechos de los niños de un territorio y el impulso de los mismos, salvo la de Madrid, que fue desarrollada mediante una ley propia y específica, pero que ya saben que en la actualidad ya no la tiene, ha desaparecido y ha sido objeto, su desaparición de crítica por organismos internacionales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En definitiva y a modo de resumen, quiero destacar que de nuevo, que Aragón, ha venido liderando algunas de las actuaciones más significativas en materia de atención a la infancia, especialmente en situación de vulnerabilidad, como lo recoge la ya reiterada Ley 12/2001, que ahora está en revisión. Y así lo ha reconocido, como decíamos, las legislaciones a nivel nacional.

Uno de esos avances, era el reconocimiento expreso del Justicia, como defensor de los derechos de los aragoneses y específicamente de los menores en alguna de sus funciones. Si bien es cierto, hasta este momento, centrado mayoritariamente en la infancia vulnerable.

Además, Aragón en estos años, transcurridos de 2001 hasta la fecha, ha ido fortaleciendo a su compromiso con la infancia en general, estableciendo programas que han situado el interés superior del menor en su acción pública. Plan integral del menor, revisión del sistema de protección, consejos de infancia, ciudades amigas de la infancia.

Evidentemente, quedan muchas cosas por hacer, pero es importante destacar la apuesta del conjunto de Aragón por la infancia. Y en esa dinámica de mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes aragoneses, encaja perfectamente la creación de esta figura de la “defensoría” del menor, que aporte una mejora cualitativa en ese enfoque de derechos, de una forma transversal en la sociedad, contribuyendo a crear nuevas alianzas y fortalezas.

Desde el Justicia de Aragón, se han venido desarrollando las funciones que establece la ley respecto a la infancia, como se refleja en los informes anuales. Y desde un trabajo en, que ha tenido su calado ya en la sociedad. Ahora bien, nos encontramos ante un enfoque de protección de derechos. De ahí que el informe hasta este momento se haya centrado en los expedientes y en la situación de los menores, en el sistema de protección de Aragón.

Uno de los hechos diferenciales que aportaría la “defensoría”, es poder trabajar, como he dicho, con el conjunto de la infancia. Abriendo el objetivo, de hasta hoy, se ha centrado en los niños vulnerables. Pero saben hoy los movimientos del ciberacoso, del bullying, maltrato a mayores, la realidad de los **(MENAS)**, la problemática de los juegos de azar. Estos son los nuevos retos que, los tenemos ya sobre la mesa y creo que es importante generar esa figura independiente que pueda amparar y ser ya, digo, escucha de dichos menores.

Así como el sistema de atención a la infancia y adolescencia ha pasado de un enfoque protector a un enfoque de derechos, ver a los menores como titulares de los mismos. Consideramos que el Justicia de Aragón a través de la constitución de esta

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

“defensoría”, puede pasar a ser una referencia para impulsar el protagonismo de la infancia aragonesa en el desarrollo de sus derechos.

Por tanto, se ¿trata? De partiendo de la misma esencia, la defensa de los derechos, centrar la atención en los menores poniendo recursos adecuados para ello y poder realizar un trabajo más específico, coordinado con la sociedad y con otras defensorías de España y en el ámbito de la Unión Europea.

Voy concluyendo. En definitiva, se trata de poner en valor y actualizar sus funciones en esta materia, lo que conlleva a aparejar una modificación en su estructura para posibilitar la ejecución de las funciones que he ido relacionando, manteniendo el mismo presupuesto económico que tenemos en la actualidad. La “defensoría” del menor, dentro del Justicia, se configura como un elemento estratégico en la construcción de la ciudadanía aragonesa, activa y consciente, que tiene sus bases en niños, niñas y adolescentes actuales.

Por ello, esta figura dentro de Justiciazgo, es un reto para la institución, en tanto que supone una labor más proactiva de cara a la sociedad, pero entiendo que los retos actuales que nos presenta la infancia, requiere de una actualización y mejora de nuestras instituciones y en ese sentido, el Justicia de Aragón, muestra su disponibilidad para dar un impulso en nuestro ámbito que tiene como fin último la mejora de la situación de la infancia aragonesa, la de hoy y la del futuro.

Miren, yo creo que la historia en sí misma ha consolidado la figura del Justicia de Aragón, es innegable. Pero serán las nuevas competencias y los nuevos retos, los que conseguirán que los aragoneses actuales, lo valoren y lo consideren como útil y necesario. Y los niños, niñas y adolescentes son nuestro futuro. Por lo tanto, muchas gracias por su atención y estoy a lo que ustedes consideren en las preguntas que me pueden hacer.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Dolado.

A continuación es el turno de intervención de los grupos parlamentarios para formular observaciones, peticiones de aclaración o preguntas. Y en primer lugar, en este caso, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía durante ocho minutos, como grupo proponente también de esta comparecencia. Dispone un tiempo máximo de ocho minutos en este caso la señora Pescador, adelante.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada PESCADOR SALUEÑA: Pues muchísimas, señor presidente y muchísimas gracias señor Dolado por atender también a nuestra petición de comparecencia en esta, en esta comisión. Como no, saludar a las personas que lo acompañan.

La verdad es que desde mi grupo parlamentario, planteamos esta comparecencia a raíz de la presentación de una proposición no de ley, para la defensa de la creación de la figura del menor para Aragón y hemos creído conveniente que viniera a comparecer para que mostrara su parecer al respecto, queríamos escuchar sobre todo su opinión, que para nosotros era muy importante, y que nos trasladara todas las aportaciones que quisiera darnos al respecto.

Para nosotros, como es evidente, es muy importante que esta figura salga adelante y consideramos que es... que Aragón tiene que tener esa figura del Defensor del Menor, que no puede quedar atrás respecto a otras comunidades autónomas. Pero eso sí, lo que sí que queremos es que salga con el mayor consenso de todos los grupos parlamentarios. Porque para nosotros es muy importante esta figura y, por supuesto, tendría que salir con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

Y de ahí es nuestra opción de que mi grupo parlamentario, retirara esa proposición no de ley, porque había, al parecer, dudas con respecto a otros grupos parlamentarios. Por eso era muy importante el que usted viniera a comparecer aquí, que nos manifestara su opinión, porque yo creo que usted como yo, comparte la necesidad de que nuestros menores y nuestros jóvenes aragoneses, nuestros adolescentes, tengan esta figura reconocida.

Aunque realmente no somos los únicos. Yo creo que hay muchas familias, muchas personas que, por sus experiencias, que han vivido, piden y reclaman, la sociedad está reclamando actualmente esa figura, porque necesitan que esos menores sean escuchados, los llaman actualmente los ciudadanos sin voz y pensamos que esto tiene que cambiar.

Yo creo que la sociedad está avanzando y que tenemos que ceñirnos a lo que la demanda social nos pide, como usted bien ha explicado, hay menores que tienen muchas problemáticas, hay muchos casos de bullying, muchos casos de acoso escolar, hay casos, problemas pediátricos, sobre todo en el mundo rural. Es muy importante las reclamaciones sobre todo que hacen las mujeres víctimas de violencia en defensa de sus menores, tanto como hijos víctimas de mujeres de violencia, como que incluso ellos mismos sufren ese acoso y esa violencia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Hay muchos casos que se necesita esa figura en cuanto a temas de adopciones y tutelas, problemas de drogas, problemas de las comunicaciones y sin olvidarnos de esa nueva problemática que son los menores inmigrantes no acompañados. Creemos que todos ellos necesitan esa voz, pero una voz que tiene que darse en una figura totalmente independiente, que sepan ellos, que sepan todos ellos que cuentan con esa figura, a la cual puedan acudir en defensa de sus intereses legítimos, que se sientan, sobre todo, escuchados y que se sientan protegidos.

Sí que nos gustaría, si nos puede luego hablar en el turno de respuestas, es, los menores que realmente han requerido la presencia del Justicia o que han presentado quejas ante su institución y cuál ha sido realmente la forma en las que ustedes han intervenido, en cuanto a si se han encontrado limitados para una defensa real o realmente se han podido cumplir esos objetivos. Porque nosotros lo que queremos y que consideramos de vital importancia es que se refuercen los mecanismos actuales existentes.

En Aragón, como se ha dicho, no existe esta figura como sí que existe en otras comunidades autónomas, como ya se ha nombrado, Andalucía, Cataluña y Navarra. Y realmente no sé si usted tiene relación con otros compañeros que realmente ostentan esas dobles funciones, tanto de Justicia o de Defensor del Pueblo, como que tiene encomendada la función de Defensor del Menor. Si realmente podría explicarnos si le han comentado algún tipo de beneficios o algún tipo de, realmente de consecución de objetivos.

Desde mi grupo parlamentario pensamos, que al igual que está en estas comunidades autónomas, también podría integrarse dentro de la justicia, del Justicia de Aragón. Creemos que es una opción, pero lógicamente, nosotros ya en nuestra exposición de motivos de aquella proposición no de ley retirada, ya decíamos que lo dejábamos, en este caso en manos del Gobierno, para que valorara cuál era la mejor opción.

Pero sí que pensamos que dentro de su institución, sería una de las mejores formas. Yo creo que ha quedado claro en su exposición, que, lógicamente no supondría un incremento de recursos, que tampoco en la situación actual supondría un desarrollo legislativo complicado. Creo que estamos en un momento importante y sí que me gustaría que nos contara si el tipo de recursos, tanto humanos y materiales, que tiene la institución para realmente hacerse cargo de esta de esta figura.

Le digo que ahora estamos en un momento propicio, porque en el próximo Pleno vamos a someter a debate de la totalidad de ese proyecto de ley de infancia, de la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

modificación de la Ley de Infancia y Adolescencia del 2001, una ley que desde nuestro punto de vista, necesitaba ser actualizada y que se necesita adaptarse a las nuevas necesidades y, sobre todo, adaptarse a la legislación nacional. Es una oportunidad que tenemos legislativa ahora en estas Cortes y tendría que regularse dentro de esa modificación de la Ley de Infancia.

Y para ir concluyendo, pues, bueno, agradecerle sus apreciaciones. Hemos estudiado con detenimiento ese informe que usted... esas aportaciones que usted nos hizo en ese informe, en la cual, como comprenderá, pues, lógicamente la compartimos y sobre todo, queremos dejar claro que la postura de nuestro grupo parlamentario es totalmente clara.

Queremos que Aragón tenga un Defensor del Menor, lo consideramos necesario y prioritario. Creemos que tiene que ser en beneficio de todos nuestros menores y adolescentes aragoneses, pero sí que queremos dejar claro que lo que queremos es que salga con el apoyo y con el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Porque realmente lo que tratamos y lo que creo que es nuestra obligación, es en tratar de mejorar la vida, la vida de estos menores, que se sientan escuchados, que tenemos que protegerlo y, sobre todo, ayudará desde nuestro punto de vista, a un mejor funcionamiento de las instituciones. Muchísimas gracias. Darle las gracias de nuevo y agradecerle de antemano las respuestas que nos pueda dar a las cuestiones que le hemos planteado.

Muchísimas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Pescador.

A continuación es el turno del Grupo Parlamentario Mixto. Señora Martínez, dispone usted de un tiempo máximo de cinco minutos.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Buenos días, bienvenido, señor Justicia a esta comisión y también a las personas que le acompañan. Bueno, un primer inciso, la agenda legislativa de estas Cortes de Aragón, va a ser frenética en lo que queda de legislatura y probablemente, estaremos en muchos más debates a la totalidad de leyes y también en votaciones finales. Y se verá nuevas leyes en esta comunidad autónoma.

La verdad es que nos alegramos muchísimo de que hoy comparezca usted aquí por el momento procesal respecto a la Ley 12/2001, al proyecto de ley de modificación. Y también por aclarar, aclarar alguna cuestión. Creo que al menos escuchaba a la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

portavoz del Grupo de Ciudadanos y yo, en nombre del Grupo Mixto, de Chunta Aragonesista e Izquierda Unida, nos queda claro que tiene que existir la figura del Defensor del Menor.

Coincidíamos con usted cuando en su toma de posesión, uno de los primeros, el primer punto, el primer punto dijo que consideraba que esa “defensoría” del menor tendría que estar en el Justicia de Aragón, que al final es el defensor y el valedor de los derechos y de las libertades de los ciudadanos y las ciudadanas aragoneses. No creo que tengamos que, quizás sí tengamos que hacer pedagogía y explicar que los menores, las menores, los adolescentes, las adolescentes, también son personas y gozan de derechos que tienen que ser protegidos.

Dicho esto, digo que me alegro porque esta proposición no de ley que se retiró en el pasado Pleno, no ponía que en el *petitum* de esa proposición no de ley, no, no ponía que la “defensoría” del menor tenía que estar en el Justicia de Aragón, con lo cual, claro, una cosa es lo que decimos y otra cosa es lo que votamos. Y votábamos, pues que se creara una figura de Defensor del Menor.

La verdad es que, a nuestro grupo, a mi grupo parlamentario, a Chunta Aragonesista, eso siempre nos causó un poco de recelo y más que nada por lo que había ocurrido en Madrid, en la comunidad de Madrid. Conocemos de los intentos que ha habido por parte de alguna administración de suprimir alguna institución.

Podemos recordar el informe Cora que incluso el Justicia de Aragón estaba puesto en tela de juicio, con lo cual, instituciones que ya tienen una larga trayectoria en nuestra vida moderna, pero que ya han tenido también anteriormente, que se estuvieran en tela de juicio, con lo cual, pues, bueno, instituciones que se podían dar nuevas, todavía las podíamos ver más en peligro.

Nosotros consideramos que, si alguien tiene que ejercer la defensa de los menores y de las menores en esta tierra de los adolescentes, tiene que ser el Justicia de Aragón. Consideramos a las personas menores, personas con unos derechos que hay que proteger. Usted lo ha dicho, el Justicia de Aragón, venía ya tradicionalmente haciendo esa protección, pero sobre todo en los colectivos de la infancia mucho más vulnerables. Y bueno, pues hay otras cuestiones, que ahora no es que hayan salido a la luz, sino que están en el debate público.

Creo que el ciberacoso no, pero el acoso escolar es una cuestión ya muy antigua, otra cosa es que se haya puesto ahora en el debate público. Creo que la trata de menores es una cuestión muy antigua, otra cosa es que esté ahora en el debate público, lo mismo puede pasar con la pornografía infantil y otras cuestiones que, desgraciadamente, están

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ahí y que ahora somos capaces de mirarlos a los ojos y, por lo tanto, de poner solución a esos problemas.

Con lo cual mi pregunta es muy, muy sencilla, ahora tenemos el momento oportuno y puede ser que la “defensoría” del menor, pues en un plazo bueno, pues yo ya sé lo fío muy largo, marzo del 2019, ya esté instalado, esté instaurada y esté en el Justicia de Aragón. Yo entiendo que con la... una modificación o unas enmiendas que podemos hacer, yo invito a todos los grupos parlamentarios a hacerlo de una forma conjunta con un texto que no produzca demasiado debate, ni demasiado engaño a nadie, esa ya es mi invitación que hago al resto de los grupos.

Podría ser, entiendo que modificando o haciendo una modificación en el artículo 8 serviría, pero no sé si habría que hacer alguna disposición transitoria adicional o final a esta ley, para que tuviera todo el efecto posible. Esa es la pregunta y yo, aunque usted me pueda decir después que ya es una cuestión legislativa, sí que le rogaría, se hace en otras leyes en audiencias legislativas, incluso copiamos textos que nos pasan las personas que están interesadas en ello, le invitaría a que nos hiciera al menos aquí, hoy, ahora una redacción formal de cuál podría ser esa enmienda que todos pudiéramos plantear a la vez.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Martínez.

A continuación, Grupo Parlamentario Aragonés, señora Herrero, tiene usted la palabra.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Gracias, señor presidente.

Bienvenido, señor Justicia de Aragón, bueno, usted, yo creo que de sobra sabe el respeto que este grupo parlamentario y el valor que le otorga a la institución del Justicia de Aragón, siempre ha sido así y lo seguimos pensando y entonces ante la iniciativa que se hizo sobre la figura del Defensor del Menor, pues nuestra posición de partida es clarísima. Y es que creemos que Aragón no necesita un Defensor del Menor, porque ya lo tiene.

Porque no creemos en absoluto que los menores no estén defendidos en Aragón. No creemos en absoluto que el Justicia de Aragón, no esté defendiendo a los menores, es más, corríjame si me equivoco, porque yo no soy ducha en la materia, pero a mí me parece que, en nuestro Derecho foral y nuestro Derecho civil aragonés, ha sido siempre

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

a lo largo de la historia, especialmente protector con la familia, con la mujer y con los menores y con los menores.

Y esa viene de ahí de esa tradición foralista y de esa tradición histórica nuestra, yo creo que nos sigue quedando y de alguna manera, esa impronta, está también presente en algunas iniciativas de este Parlamento, en algunas legislaciones que yo creo que son pioneras o que, comparativamente con otras comunidades autónomas, tienen ese espíritu protector de los menores también y de la familia, etcétera, etcétera.

Por tanto, dicho esto, nosotros estamos totalmente de acuerdo, aunque podamos llegar a acuerdos, valga la redundancia, entre los grupos parlamentarios. Y yo no sé exactamente, también me gustaría saber su opinión, cuál sería la modificación o la introducción que tendríamos que hacer, aprovechando la tramitación de la modificación de esta de esta Ley 12/2001.

Indudablemente estamos abiertos al acuerdo y al consenso y lo que nunca, nunca, nunca, este grupo parlamentario tolerará, es que no estén defendidos los menores. Por supuesto que yo entiendo que todas las comunidades autónomas de hecho, han ido avanzando en este sentido, creando las figuras de los defensores del Pueblo, defensores del de los menores y nosotros yo creo que ahí hemos sido un ejemplo a seguir y que, desde luego, nuestra institución tiene una larguísima historia, que no tiene nada que ver con la que tienen instituciones parecidas, que son parecidas, bueno, relativamente en otras comunidades autónomas.

Por tanto, para nosotros la figura del Justicia y de la defensa de... de la defensa de todas aquellas personas especialmente vulnerables y que necesitan de una protección especial. Yo creo que está cubierta en Aragón, que forma parte de nuestro ADN, de nuestra sociedad, de nuestra cultura, de nuestra historia.

Y por supuesto, en ese sentido, pues siempre nos encontrarán los grupos parlamentarios abiertos a cualquier tipo de diálogo y de debate que pueda suscitarse a este respecto. Así que, gracias por su porvenir, por su intervención y por el trabajo que está haciendo al frente de la figura del Justicia de Aragón.

Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Herrero. A continuación, Grupo Parlamentario Podemos, Señor Clavería, tiene usted la palabra.

El señor diputado CLAVERÍA IBÁÑEZ: Gracias, presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bien, saludos, saludamos al señor Dolado, Justicia de Aragón y también agradecemos la presencia de su lugarteniente en esta comisión institucional. Y agradecemos en especial su disposición a coger la “defensoría” del menor en su institución. Su compromiso para desarrollar esta importante labor, sobre la defensa del menor en nuestra comunidad autónoma aragonesa. Hemos estudiado su documento, aportaciones para el debate, sobre la creación de la figura del Defensor del Menor en Aragón, así como la motivación, fundamentación y las conclusiones finales.

En las cuestiones básicas, coincidimos con su diagnóstico, en la necesidad de la figura del Defensor del Menor en Aragón, en la perspectiva de un refuerzo importante en el sistema de protección de derechos de la infancia, adolescencia, en nuestra comunidad autónoma, basado en un enfoque prioritario de los derechos humanos de los niños aragoneses. Coincidimos en la **¿idoneidad?** sobre la necesidad de una atención institucional de protección específica al menor, ante vulneración de sus derechos. Y en la promoción de estos derechos.

Y, igualmente concordamos en la fundamentación de principios o principista ilegal del encaje de una asunción por el Justicia de Aragón, de esta tarea, en nuestra opinión de rango superior.

Me va a permitir subrayar el papel preeminente del Justicia de Aragón, en el entramado institucional de nuestra comunidad autónoma, que se combina con la existencia de una estructura específica, adaptada para la solución de esta tarea. Ambas características son, desde nuestra perspectiva, garantías suficientes para el desempeño y también para dar una prestancia necesaria a la figura del Defensor del Menor, posibilitando un plus de representatividad y capacidad de gestión, a la altura de la misión encomendada.

Las competencias que tiene atribuidas y encomendadas ya el Justicia por ley, incluyen la defensa de los derechos de los menores y adolescentes aragoneses y se refleja en el informe anual, que evidentemente podría muy bien ampliarse. Ello es también un valor añadido que indica la viabilidad, la propuesta del Justicia, supondría un refuerzo importante en el sistema de protección.

A la cuestión planteada por Ciudadanos, al Grupo Parlamentario Ciudadanos, observamos que existe una cierta rectificación respecto a sus posiciones iniciales, lo cual ya nos parece bien. De cualquier manera, lo fundamental, pensamos que lo que está en el centro de la decisión, de la toma de decisión, son las capacidades y el compromiso con la defensa, incluso, de los derechos de la infancia en Aragón, decisiones que precisan de una adecuada planificación, de un plan integral de la infancia y la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

adolescencia y de la modificación de la Ley de Infancia, adaptándola a la ley estatal. Y de esa manera, garantizar una mejor atención al menor.

Aseguremos nos de garantizar la prioridad, que a las políticas de infancia funcionan, que, a las medidas sociales de integración familiar con medidas para la protección de la infancia, funcionen, que las becas de comedor funcionen correctamente, que adoptemos medidas legales sobre el buen trato a menores y que dotemos de recursos y planes de atención, de los menores extranjeros no acompañados, entre otras cuestiones. Desafíos, todos ellos que marcan la prioridad y que deben sustentarse en la capacidad de todas nuestras administraciones e instituciones.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, gracias, señor Clavería.
A continuación, Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Justicia y bienvenido a esta comisión. Usted nos ha expuesto de una manera detallada los derechos, el interés superior del menor, el sistema normativo de fuentes, que en muchas ocasiones es necesario también visibilizar para reconocer nuestro derecho propio y las instituciones de las cuales nos hemos dotado y los mecanismos jurídicos que precisamente pueden garantizar esos derechos del conjunto de la ciudadanía en Aragón.

Usted ha hecho el diagnóstico sobre los nuevos retos que tenemos frente a los menores, los niños, las niñas, los adolescentes. Nosotros desde el Partido Socialista, somos conscientes de esas competencias que desde el Justicia se tienen, de aquello que se refleja en los informes anuales que año a año, pues, podemos debatir también en esta Cámara.

Y nosotros estamos de acuerdo en el planteamiento inicial que usted ha realizado, en la documentación que ha aportado y desde... en ese debate que a raíz de la proposición no de ley de Ciudadanos, nosotros defendíamos y lo seguimos manteniendo como Partido Socialista, de que estas competencias, está armonización, esta incorporación o esta actualización de la parte de nuestro de hecho, fuera asumida por una figura, una institución ya creada, como es el Justicia de Aragón.

Y no teníamos esa necesidad en Aragón de la creación de una nueva figura, para la tutela o la garantía de estos derechos, ya que entendíamos que estaba perfectamente incardinado en el Justiciazgo. Frente a ello, bien, es cierto que la Ley 12/2001,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

precisamente en su artículo 8, pusiera necesario reformarlo, actualizarlo, armonizarlo precisamente para dar esa cobertura necesaria legal para la reforma, la estructura y la adecuación a todo el trabajo que se va a desarrollar desde el propio Justicia de Aragón.

Y nosotros, además, también entendemos que, efectivamente, los nuevos tiempos también traen nuevos retos y dentro de esos retos de futuro, de la garantía de esos derechos del menor, no solamente a ser oído o escuchado, sino directamente a la participación en la toma de decisiones que corresponden acorde a sus derechos de personalidad, acorde a sus derechos económicos, acorde a sus derechos que de una u otra manera van a acabar condicionando su vida. Nos parece muy importante.

Por tanto, en este diagnóstico, también y en esta exposición que usted nos ha hecho sobre la interpretación de los derechos de la infancia, nos parece importante precisamente que pongamos el acento desde las administraciones públicas, desde el Legislativo, porque bien es cierto que este debate en aquella proposición no de ley, se dejaba un poco en manos del Gobierno de que acabará decidiendo y desde el Partido Socialista y desde mi persona, también reivindicamos el papel que, como legislativo tenemos estas Cortes de Aragón, a la hora también de poder modificar estas leyes.

De poder tejer, como bien decía la señora Martínez, acuerdos sobre textos, sobre competencias o sobre modificaciones normativas. Bien es cierto que hay otras comunidades autónomas que han incorporado estas realidades a través de nuevas figuras, a través de actualización del Defensor del Pueblo, a través de la creación de consejos. Nosotros entendemos que en Aragón siempre hemos ido un paso por delante con la institución del Justicia.

Nosotros creemos que precisamente podemos, permítame la expresión, sentar cátedra. Y nos parece también muy importante todos aquellos beneficios, como el poder entrar en aquellos programas de red europea que usted nos ha expuesto, de que efectivamente, lo lograremos si incorporamos esta modificación dentro de la figura de Justicia de Aragón.

Porque, a fin de cuentas, estamos hablando de la defensa de los menores, de una política transversal que, en ningún momento, he compartido también las palabras de la portavoz del PAR, de la señora Herrero. En ningún momento se ha dejado esa tutela o esa defensa del interés del menor, pero sí que entendemos que este nuevo mecanismo actualiza, corrige, impulsa y también permítame, visibiliza.

Porque el que las instituciones propias de Aragón, de nuestra comunidad autónoma, pongamos ese esfuerzo y ese acento en visibilizar cuáles son los problemas, cuáles son los retos del futuro y cuáles son las soluciones que, desde el punto de vista

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

jurídico, desde el punto de vista de los procedimientos a los que se enfrentan los menores y desde el punto de vista, al cual tienen una razón de sí, la defensa de estos menores. Nos parece a nosotros muy importante.

Aragón, como usted bien ha dicho, lidera esa atención a la infancia. Hay otra serie de iniciativas del orden municipal como las ciudades amigas de la infancia, como las políticas que se puedan llevar desde unas u otras administraciones, pero compartimos esa prioridad, ese nuevo enfoque de los derechos de participación y de protección de las niñas, de los niños, de los adolescentes y ese hecho diferencial, esa digamos transgresión a la hora también de comunicar y de ser conscientes de cuál es nuestra realidad. De que los menores son portadores y también son ejercientes de sus derechos.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con esta modificación, con este régimen, con esta asunción de competencias, a la cual usted nos ha detallado los recursos, el trabajo específico, no solamente de cara a las Cortes de Aragón, sino también de cara a esos menores y al conjunto de la sociedad.

Por tanto, señor Justicia, contará con el apoyo del Partido Socialista para esos retos de futuro, para esa actualización, para esa reforma y, sobre todo, para esa visibilización importante de que, en Aragón, existe una preocupación y también una acción desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista de sus instituciones, para la defensa y la atención del menor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Villagrasa. A continuación, el Grupo Parlamentario Popular, señor Ledesma, tiene usted la palabra.

El señor diputado LEDESMA GELAS: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenido, una vez más, señor Justicia de Aragón, a la comisión institucional de estas Cortes de Aragón. Y voy a ser breve, puesto que los argumentos, yo creo que los argumentos se han puesto todos más o menos encima de la mesa, unos han puesto el acento en un argumento otros en otro, pero todos los argumentos están encima de la mesa y lo que creo que me toca más que profundizar en esos argumentos, es fijar la posición de mi partido y mi grupo parlamentario, respecto a la posibilidad de incorporar la figura del Defensor del Menor.

El Defensor del Menor, la defensa de los menores de Aragón se ha dicho, no decir, nunca han estado indefensos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Analizando la legislación de otras comunidades autónomas sobre el tema, en algunas, que sí que llaman Defensor del Menor a alguna figura propia, bajo el amparo de las figuras del Defensor del Pueblo de las comunidades autónomas.

Pero en cuanto al desarrollo legislativo existente, creo que en otras comunidades autónomas es mucho menor del que ya disponemos en Aragón, con la Ley del año 2001, de Infancia y Adolescencia.

Desde mi grupo parlamentario aceptaríamos y aceptamos la posibilidad de que, dentro del Justicia de Aragón, se figure, o sea, se configure un Área de Defensa del Menor, incluso a uno de los asesores, darle la función o el nombre de Defensor del Menor, o dárselo al Justicia de Aragón, pero con un área dentro del Justicia, dentro de su departamento, dentro de su institución.

Que se centre en las labores del Defensor del Menor, siempre y cuando evidentemente, esto no conlleve un aumento del gasto público. Esto no, siempre y cuando no conlleve un incremento de los costes del servicio público que presta el Justicia de Aragón.

Puesto que al final ya se lleva prestando esos servicios desde el año 2001, hay que darle un nombre específico, quizás, para poder integrarse dentro de las redes propias del Defensor del Menor, pero no entendemos que sea necesario aumentar el gasto público dentro de la Institución del Justicia de Aragón, para ello.

Siendo, además, que ha tenido la virtud el actual Justicia de Aragón, la gestión de su presupuesto de reducir en los costes de la Institución. Es decir, creo, leía la noticia no hace mucho, que en su gestión había sido capaz de ahorrar, o de reducir el coste en unos cien mil euros anuales. El coste que lleva su gestión, con lo cual ahí tiene margen suficiente para poder trabajar la figura del Defensor del Menor.

Daremos desde mi grupo parlamentario aceptamos, desde el Grupo Parlamentario del Partido Popular, aceptamos dar cobertura específica con un nombre específico dentro del Justicia de Aragón.

Aceptaríamos darle la posición de Defensor del Menor, incluso si quiere, matizar, o desarrollar algún precepto dentro de la Ley de Infancia y Adolescencia, puesto que bien es cierto, que la visión que se tenía en 2001 no es la visión que se tiene en 2018. Y, pues sin duda habrá que matizar y profundizar en esos detalles.

En cuanto al detalle de competencia, que digo que es, ya es mayor en Aragón desde el año 2001, que, en muchas otras, o en casi todas las demás comunidades autónomas que tienen esta figura desarrollada.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Simplemente no tiene el nombre de Defensor del Menor. Con lo cual estamos a favor de incorporarlo dentro del defensor, dentro del Justicia de Aragón, para que pueda tener esa capacidad de integrarse dentro de las redes de “defensoría” del menor que existen en otros Estados de la Unión Europea.

Y siempre con la condición, evidentemente, de que no conlleve un incremento del gasto público y del coste público, puesto que entendemos que los menores llevan defendidos perfectamente desde hace ya muchos años. Simplemente hay que reorientar, quizás y matizar la cuestión.

Y para ello, entendemos que la Ley de Infancia y Adolescencia del proyecto de ley, que creo que se va a tomar en consideración en el Pleno del próximo jueves, es un buen sitio, vía enmiendas, puesto que el proyecto de ley no habla, calca exactamente las competencias que venían de la Ley del 2001.

Puesto que voy enmiendas se podría matizar e incrementar, a lo cual invitamos al Justicia de Aragón, que también pueda hacer sus aportaciones para que los distintos grupos podamos estudiarlas y aceptarlas, o no, o matizarlas, o trabajarlas para incorporarlas vía enmienda al texto que se va a empezar a tramitar en las Cortes de Aragón a partir del próximo jueves.

Y por eso, nada más. Agradecerle la idea de aportar esta sugerencia para mejorar y desearle lo mejor en la tramitación parlamentaria, desear lo mejor a la posibilidad de la figura. Y luego, si al final es aceptada y llevada a cabo, en la labor que le toque.

Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Ledesma.

Para concluir la comparecencia del señor Dolado, dispone usted de diez minutos, para dar respuesta a los grupos parlamentarios.

El señor Justicia de Aragón (DOLADO PÉREZ): Ordenaré desde mi punto de vista, por una cuestión metodológica, las preguntas que me acaban de realizar a lo largo de la mañana.

La primera cuestión es, si ya lo teníamos como tal, que es lo que dice el PAR y también viene a decir el propio Partido Popular. Si ya teníamos con la configuración de la ley actual, las funciones plenas, tanto las genéricas, como las específicas.

En segundo lugar, ¿en qué actuaciones actuales en materia de audiencia he realizado en estos seis meses que tengo aquí en relación a niños, niñas y adolescentes? ¿Cómo se hace en otros territorios? ¿Cuál ha sido su objetivo, incluso su estructura?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Qué desarrollo legislativo, entiendo, desde el punto de vista técnico, me preguntan propondría?

Yo en antesala yo he dicho que tenía uno, pero no me atrevía, porque parecía que era un poco atrevido por mi parte en el planteamiento, pero lo ha solicitado también Chunta y estoy dispuesto a hacer incluso una mención específica en la misma mañana de hoy, pero simplemente como elemento de trabajo. Y luego, los medios con los que cuenta la institución. Creo que estas son las cinco preguntas que me han realizado.

Ciertamente, ¿ya lo tenemos con la Ley del 2001? Aparentemente podríamos entender que sí, incluso cuando nosotros estudiábamos ya en estos últimos meses, más la figura, porque ya saben que iban dentro del propio programa del Justicia del mes de abril. Algo vería yo diferente a lo que se estaban realizando en otros territorios.

Eso, si en aquellos momentos podía tener alguna duda, pudo decirles que se despejaron hace quince días, cuando asistí por primera vez a las jornadas de defensores del Pueblo Nacional y Autonómico y ahí pudimos hablar con el Ararteko, con el Defensor del Menor y del Defensor del Pueblo de Andalucía, incluso también con el Sindic de Greuges de Valencia.

Y ya me di cuenta claramente que la idea nuestra de que la legislación actual, era insuficiente. Había que matizarla, había que ampliarla por los motivos que les he ido explicando, ¿no?

En relación a si actualmente he tenido ya posibilidades de audiencia. Claro, pero generalmente venían acompañadas de denuncias, de quejas de madres, padres, incluso abuelas en materia de Educación, de Sanidad y en alguna ocasión sí que he recibido personalmente en audiencia a esos menores.

Pero yo creo que eso está muy poco explorado, porque en los casos que he relacionado, ya les puedo hacer mención a que interrumpo el tema jurisdiccional. Me pongo en contacto ya directamente con la Fiscalía, con los juzgados de Instrucción.

Pero lo que sí que yo veía claro, he sido juez también de familia, realizamos bien las exploraciones -todavía hablo en presente- los jueces en materia de divorcios y separaciones. Todo eso lo he ido viviendo ya en primera persona.

No me cabe ninguna duda de que si el derecho a la escucha, no solo a la genérica, sino también a la específica, lo tengo ya más pormenorizado en un texto legal. Yo me voy a encontrar más cómodo y ahí lo dejo. Pero no son muchos los supuestos en los que tengo en estos momentos en la mesa.

También es verdad, que cuando ya si esto cuaja y lo ponemos en la propio *Boletín Oficial de Aragón*, creo que ese efecto, entre comillas llamada de saber que hay

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

una ventana también, además de la fiscalidad de los juzgados, del Justicia para temas muy específicos.

Ahí lo que mi equipo y yo mismo tenemos que tener pues la suficiente sensibilidad para no generar más problemas que soluciones. Y creo que eso no lo venimos haciendo, intentamos solucionarlo.

En cuanto me han preguntado también, qué estructura hay en los otros defensores del pueblo. Miren, a la pregunta de si ya lo teníamos, solo hace falta comparar las memorias que teníamos en el Justicia de Aragón en los años anteriores, con la que tiene el Ararteko en el último año y les puedo asegurar, que no se parecen en nada.

Nosotros tenemos unos informes bastante genéricos, ya lo digo, de quejas, de informe, pero no los cinco puntos específicos que tiene el Ararteko, relativo a vulneración de derechos, esto sí que lo tenemos, las quejas individualizadas. Pero no un capítulo específico sobre el derecho a ser escuchado y a que su opinión sea tenida en cuenta.

El consejo de la familia, promoción de los derechos de la infancia, relaciones con la sociedad y colaboración institucional, todo lo que he ido detallando y tampoco la valoración del estado de los derechos de niños, niñas y adolescentes. O sea, simplemente con la comparativa de este informe anual que hace el Ararteko, con el que viene haciendo el Justicia en el día a día, no tiene nada que ver, ¿de acuerdo?

Y por eso, entendíamos que era necesario aprovechar en este momento de tramitación parlamentaria, el proyecto de ley de infancia y adolescencia, porque sí que es cierto que, acotando, o introduciendo un nuevo apartado en artículo 8 de la Ley del 2001.

Y, modificando las competencias **¿de la Ley?** de Justicia, pero como nos vienen en otras leyes especiales, indicando que la “defensoría” del menor se realiza como competencias específicas del Justicia, podría bastar en una disposición adicional.

Y cuando les decía que sí que teníamos un texto, antes de ello, voy a indicarles que en aquellas comunidades autónomas que ya lo tienen, la organización, que también me preguntaba sobre ella, también me lo pregunta mis propios asesores en estos momentos.

Pues hay de distinto tipo y condición, por ejemplo, en Cataluña y en el País Vasco, que pertenecen a la Red Europea de Consejos de Infancia que les acabo de mencionar, tienen un asesor específico dentro de lo que es su organismo interno, tiene un adjunto específico.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En el resto, porque el valenciano no lo tiene con norma específica, pero sí lo tiene por la vía de hecho. Lo que tiene también es otro adjunto y luego hay una relación transversal entre todos los asesores. Porque, claro, el tema de menores afecta a Sanidad, a Educación, a todos los temas de vulnerabilidad.

¿Cómo lo pensaríamos hacer nosotros? Estamos en ello. La premisa mayor es con el presupuesto que tenemos, como bien han indicado, nosotros, cuando tomamos posesión ya dejé sin efecto, pero no con amortización de plaza directa, tanto una labor de secretaria, o secretario, o de administrativo, como también la de un asesor.

Porque tengo un asesor menos y un secretario, o secretaria de Administración general, que anteriormente estaba en el Justicia que hubo anterior, con lo cual, sin modificar el presupuesto y con esos famosos cien mil euros, o lo que sea, en función de las retribuciones del año 2019, cuando hagamos el presupuesto, podíamos contemplarlo.

Luego ya internamente, pues cogemos lo mejor de cada casa, porque evidentemente, este es un trabajo claramente transversal. Pero yo sí que tengo muy claro que tengo que tener un jefe de departamento, asesor como le queramos llamar, que tiene que ser el Defensor del Menor, en la sede de Justiciazgo.

Y que ya le puedo anticipar, en este momento es un educador social y si esto sigue adelante, tendríamos un nuevo asesor, con un componente también jurídico.

Pero prácticamente entiendo que mi educador social, tendría que ser esa persona de referencia, porque es la que conoce el tejido social en el día a día y así lo viene evidenciando. Pero eso es una cuestión que ya plantearemos de futuro en su caso.

Y en cuanto a si planteamos o no un texto alternativo que les pueda servir de ejemplo. Pues, me permito hacer la siguiente mención, el Justicia de Aragón defenderá los derechos de la infancia y la adolescencia, a través de la figura del Defensor del Menor de Aragón, velará por el respeto de la legislación vigente en materia de protección de la infancia y la adolescencia.

Propondrá medidas susceptibles de mejorar la protección de la infancia y la adolescencia, promoverá la información sobre los derechos de la misma y sobre las medidas que sea necesario tomar para su mejor atención y cuidado.

Esta disposición, con mayores o menores matices, junto con la modificación de la Ley del Justicia en una disposición adicional, para tener la materia competencial. Podría darnos ese marco de referencia, para pasar de esa tutela y amparo genérico a lo específico.

Y creo que, básicamente, incluso a lo mejor muy rápidamente, pero he dado respuesta a los cinco interrogantes que me han venido planteando.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Pues, muchas gracias, señor Dolado por su presencia hoy aquí. Muchas gracias también a las personas que le acompañan. Suspendemos la sesión durante dos minutos para despedirle.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Continuamos con la sesión, con el siguiente punto del orden del día. Debate y votación de la proposición no de ley número 308/2018, sobre la colaboración del Gobierno de Aragón, con el Servicio de Bomberos de Teruel, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés. Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene un tiempo máximo de ocho minutos, la señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias, señor presidente. Creo que me sobrarán algunos minutos, aunque, por supuesto, si me empeño igual me faltan, pero creo que no es el caso. Que este debate puede ser bastante breve, porque es una cuestión muy concreta.

Yo creo, que, si ustedes especialmente los portavoces en la materia han tenido la oportunidad de reunirse con diferentes personas, o colectivos del ámbito de los bomberos. Sabrán cuál es la situación de Teruel.

Y es que ellos claramente ponen encima de la mesa que la situación de Teruel, pues es bastante preocupante por el territorio tan extenso y por los medios que se dedican a ese territorio y por la distribución de esos medios y por la aportación a la falta de aportación de según quienes, digámoslo así.

Con lo cual, indudablemente en Teruel y especialmente los responsables de esta cuestión, en las instituciones están preocupados, porque, bueno, dista bastante la realidad de poder cumplir lo que la legislación y la normativa establece.

En un momento en el que hubiese un problema y realmente, pues no se estuviese cumpliendo lo que establece la ley, que ni de lejos se cumpliría en algunas zonas de Teruel. Pues ya veríamos quiénes serían responsables.

Desde luego, espero que nosotros no lo seamos y que en la medida de nuestras posibilidades, aportemos nuestro granito de arena en esta cuestión, para intentar resolver la situación que se da.

Ahora mismo, lo que se está planteando y lo que se está poniendo encima de la mesa, es que se tiene que incrementar atención, un 50%, la plantilla existente en estos momentos en la provincia de Teruel.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con ese dato ya es más que suficiente y no creo que sea el capricho de nadie de aumentar la plantilla, por tener a la gente parada en su casa sin hacer nada por capricho. No, no, no creo en absoluto que sea eso. Sino porque hay que dar respuesta a lo que nosotros mismos en estas Cortes y en esta casa, planteamos en su momento y que después se desarrolló.

Por tanto, con esa previsión de un incremento de un 50% de la plantilla en la provincia, bueno, pues se destinarían dieciocho bomberos al nuevo Parque de Montalbán, ese cuarto Parque de Bomberos, que, desde luego, si conocen mínimamente la provincia, hace más que falta.

Seis a Calamocha y seis a Alcañiz, en la parte de Teruel, pues está más cubierta, pero desde luego, en estos momentos con esa ausencia del Parque de Bomberos de Montalbán, imagínense las zonas tan amplias de Teruel, que desde luego están pésimamente cubiertas, por no decir que no están cubiertas.

Indudablemente, los profesionales que allí están, pues harían lo que pudiesen y lo que estuviese en su mano, faltaría más, como lo han venido haciendo y lo seguirán haciendo, pero realmente, pues yo creo que es una responsabilidad de todos, de todos, incluso también de nosotros, que podamos resolver esta cuestión.

Bueno, buceando en los antecedentes, yo recuerdo en el debate de presupuestos para el ejercicio de 2018, que había una partida presupuestaria, que anteriormente no estaba de mil quinientos euros, para, que estaba exactamente en el programa **¿12, 13?**, en el de Servicios de Seguridad y Protección Civil y había una partida para la Diputación Provincial de Huesca, Servicio de Bomberos de un millón quinientos mil euros.

Bueno, nosotros hicimos una enmienda, la 214, que pedíamos algo bastante, bastante, más modesto, pedíamos quinientos mil euros para el cumplimiento de lo establecido en la legislación y mejorar el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en Teruel. Bueno, no sirvió de nada ser modestos, porque, pues podríamos haber pedido más, porque total para lo que sirvió.

¿Resultado de la votación? PP, Ciudadanos y PAR sí, PSOE, Podemos, Chunta Izquierda Unida, no. Bueno, yo entiendo que quizás en ese momento les era un poco difícil mover partidas presupuestarias, aunque querer es poder en este sentido. Pero, bueno, ya no les voy a, no voy a echar en cara ni mucho menos la posición de cada uno y lo que entonces hicieran, o no.

No creo que ni mucho menos sea por una falta de sensibilidad hacia la provincia de Teruel y hacia sus ciudadanos, que no estamos hablando de un beneficio de ninguna

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

institución, ni siquiera del Cuerpo de Bomberos. Estamos hablando de un beneficio a la ciudadanía.

Y, por tanto, pues ahora estamos en un momento en el que esto se puede evitar y lo que pedimos es que en el proyecto de ley de presupuestos para el año 2019, que ya no queremos ponernos ninguna medalla, no queremos ser nosotros quienes hagamos una enmienda y que ustedes la puedan apoyar, ¿no?

Que sea el propio Gobierno el que ya, incorpore esa partida presupuestaria de un millón y medio de euros para el Servicio de Bomberos de Teruel, que, en justicia, pues es lo que debería hacerse.

Y desde luego, bueno, ya no sé si, no voy a entrar en el debate de competencial, de si tienen, no tienen. Bueno, yo creo que igual que destina un millón y medio de euros o pretendía destinar para el servicio de Bomberos de Huesca. Pues bueno, la situación de Teruel es la que es y no creo que tenga ningún inconveniente en destinarlo también para la provincia de Teruel.

Así que esperamos contar con su apoyo y que bueno, que tenga este mandato el Gobierno de Aragón con la esperanza de que pueda cumplir uno de tantos que incumple. Pero que, en este caso, pues que pueda cumplir con este pronunciamiento de las Cortes. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Herrero. No se han presentado enmiendas. Por lo tanto, es el grupo, es el turno, -perdón-, de los grupos parlamentarios, señora Martínez del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, señor presidente. La verdad, señora Herrero, es que pensaba que iba a poner una justificación mucho más técnica, así **¿por tener?** 1,5 millones de euros, como se lo dan a Huesca, lo necesita Teruel. O sea, que ese 50% que usted nos dice, los cálculos que ha hecho, anteriormente usted planteó quinientos mil.

Yo creo que, señora Herrero, se, se lo digo con todo, sin ninguna acritud, pero creo que esto va de provincias, por lo visto. Si Teruel nece... si Huesca se le da 1,5 millones, a Teruel que menos que se le den eso. Dicho esto, y además usted ya lo ha dicho bastante claro, no quiero entrar en una ordenación competencial.

Bueno, pues es que, pues desgraciadamente aquí o afortunadamente, aquí tenemos que hablar de competencias y en esos servicios que ahora parece que tengan que ser provinciales o que se considere que tengan que ser provinciales, ya le digo que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

no es el interés de Chunta Aragonesista, que haya servicios provinciales de bomberos, pero bueno.

Y en esa coordinación que usted votó que sí en la legislatura pasada, le pregunto dónde está la ciudad de Teruel, porque si hablamos, hablamos de todo. Si hablamos, hablamos de todo y no es que quiera decir que, bueno, pues no, si hablamos, hablamos de todo y desgraciadamente aquí sí que tenemos que hablar de la ordenación competencial que hay y tenemos que jugar con eso.

Y aquí, aquí hay una situación de partida, para empezar que la ley del 2013 no arregló ningún problema. Yo creo que los empeoró, que los empeoró. Está claro que en esta legislatura no sé si hay consenso suficiente, como para sacar una modificación de esa ley, creo que tampoco, creo que tampoco.

Lo que sí hay y lo que sí está claro es, los problemas que sigue habiendo, pero lo que también está claro es que, hay ciudades mayores de veinte mil habitantes, como es la ciudad de Teruel, que no está cumpliendo con una competencia que tiene asignada y que no sé, no lo entiendo cómo se puede permitir el lujo de no tener un cuerpo de bomberos, no lo entiendo. Porque si no tuviera la competencia, a lo mejor hasta la reclamarían, pero es que la tienen.

Con lo cual, la verdad es que también me parece que bueno, usted nos ha echado en cara que quitábamos, o sea, que no aprobábamos quinientos mil euros. No ha dicho de dónde se detraían, que a lo mejor era la otra parte por la que votamos en contra. Usted sabe muy bien, sabe muy bien, como se hacen las enmiendas y como se aprueban las enmiendas. Bueno, pues no recuerdo ahora de dónde se detraían esos quinientos mil euros y en lo que usted dice ahora.

Pues mire, señora Herrero, soy la primera que intervengo después de usted. No sé si va a haber alguna enmienda. Me faltan datos técnicos para si tienen que ser 1,5 millones de euros o tienen que ser dos, porque además usted está diciendo ya, para qué, para qué tiene que ir este incremento presupuestario, que es concretamente para ser destinado a personal, concretamente.

Con lo cual, no sé si eso es, 1,5 millones son por rabieta de que a Huesca se les ha puesto o porque son necesarios para cubrir ese, para cubrir la dotación de personal que se requiere. No sé si le van a hacer alguna enmienda *in voce*. Creo que es, que cuando se cuantifica en millones ya hay que, hay que hilar un poco más fino y a lo mejor, pues podría haber puesto, pues que... Le agradecería a la Presidencia, pues que bueno, esos comentarios no sé si hace falta ser interventora o no.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señorías, por favor.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Pero la rigurosidad que pide otras veces, el Partido Popular o...

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señorías, por favor.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: ...el Grupo Parlamentario Popular, me gustaría que ahora, bueno, sin más.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señora Susín, por favor, deje terminar a la señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Como le he dicho, señora Herrero, le he dicho señora Herrero, fijaré mi posición cuando acabe de oír a todos los portavoces, más que nada por si se presenta alguna enmienda *in voce* y usted tiene a bien considerarla. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Martínez. Señor Domínguez.

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: Gracias, señor presidente. Pues yo la voy a fijar ahora mismo mi posición. Voy a votar a favor de la proposición. Pero, primero, primero quiero dejar constancia de lo que yo veo en esta PNL, en esta PNL se pide un millón y medio para personal, un millón y medio.

Todos sabemos de la falta de personal que hace, que hay en Teruel. Eso no es de ahora, creo que hemos debatido muchísimo (...) con bomberos aquí y todo el mundo sabemos posiciones. Yo desde luego, señora Herrero, sí le quiero decir que hay un tema de competencias, pero desde luego a mí ese tema de competencias, ¿sabe para qué quiero que estén claras las competencias? Para que solamente haya un competente, que es el Gobierno de Aragón.

Sigo pensando que el servicio de bomberos, ni debería estar en Teruel, ni en Huesca, ni la diputación, ni el ayuntamiento, ni nada. Un servicio de bomberos autonómico, autonómico. Eso es lo que yo opino y es lo que opina mi partido, sé lo que opina mi partido. Ahora estamos en un momento de que el Gobierno de Aragón, dio un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

millón y medio de euros a Huesca en el anterior presupuesto, pues para que realmente esos bomberos que están prestando, no profesionales, pues realmente la Diputación de Huesca adquiriera el servicio y hubiera un cuerpo de bomberos profesional.

Realmente que se dedicara a lo que se tiene que dedicar, que es un cuerpo de bomberos, que realmente no esté ahí en el límite de que si tú eres bombero voluntario, que si puedes apagar este fuego, que si no puedes apagar, que si lo de Protección Civil, el señor González siempre nos ha dicho ahí que queda ese limbo y desde luego, nosotros no estamos, no estamos por esa labor.

Ahora, de cara al presupuesto que viene, va a venir un nuevo parque en Teruel, lleva quejándose la Diputación de Teruel pues de que no tiene dinero. Desde luego, también tiene opciones de recortar por un lado y poner por otro, pero, pero vamos a ver. Yo no veo mal que el Gobierno de Aragón, igual que ha ayudado a la Diputación de Huesca, para que realmente se cree un cuerpo de bomberos autonómico, a mí pues desde luego, no veo mal de que se dé una ayuda, porque, aunque tengamos señora Herrero, el cuerpo de bomberos en Montalbán, seguimos con muchas zonas.

Lo único que esta ley ya lo he dicho cien mil veces, cómo se puede votar una ley que realmente es buena para los bomberos, pero es a día de hoy irrealizable, es irrealizable, el tema del tiempo, el tema del tiempo. Eso, ¿cómo se combate? Pues desde luego con este parque, desde luego, vamos a tener una mejora en la provincia de Teruel, porque este parque va a cubrir una amplia zona, que se quedaba mal, se quedaba mal con respecto a los tiempos.

Tampoco tiene que pagar el tiempo, tampoco tiene que pagar el tiempo el que haya nuevos decretos ley, ni cosas del Gobierno, que se invente del Gobierno que, desde luego, simplemente vamos a ver esa ley se votó en su día lo que se votó, el Gobierno no está de acuerdo, podía haber hecho otra. Hay una, hay una, bueno.

Sé que hay un proyecto bueno, proyecto de ley de bomberos y ahí está pues porque realmente no hay un consenso y realmente, pues posiblemente no vaya a salir, pues porque el Partido Popular y el Partido Socialista no están por la labor, no están por la labor. De todo eso, siguen creyendo en todo, con todo y tan respetable, señor Villagrasa. Cada uno puede tener la idea que quiera, cada uno puede tener la idea que quiera.

Yo doy mi visión y luego, esta PNL, pues “las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el anteproyecto de presupuestos de la comunidad autónoma del 2019, una partida económica de al menos un millón y medio, para el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

servicio de Bomberos de Teruel y concretamente destinada a personal”. ¿Que hay una falta de personal?

Está claro, que puede echar y arrimar el hombro el Gobierno de Aragón, sí. Que nuestro futuro no es este, no son ni las diputaciones, ni los ayuntamientos, que nuestro futuro es un cuerpo de bomberos autonómico y hasta que llegue, pues cualquier ayuda es buena. Igual que se ha incrementado, señor Villagrasa, el apoyo que ha habido a municipios engordando el dinero del Fondo de cooperación territorial.

Pues desde luego, tampoco pasa nada porque se dé un dinero para ayuda a esa falta de este servicio, un servicio prioritario y fundamental. Así que, desde luego, va a tener un apoyo a su PNL desde Ciudadanos, señora Herrero, y he dejado bien clara mi posición y lo que yo realmente creo.

Y con esta ley que esperemos que entre, pues la verdad es que me da pena, pero llegará otro momento si en esta legislatura no se puede, pero desde luego yo he sido muy partidario de esa ley de bomberos que presentó Podemos y espero que algún día salga, si no es con el consenso adecuado, pues esperemos que cambie el número de fuerzas, pero desde luego, para el bien de los bomberos en Aragón, cuerpo autonómico de bomberos. Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Domínguez. Grupo Parlamentario Podemos Aragón, señora Díaz, tiene usted la palabra.

La señora diputada DÍAZ CALVO: Gracias, presidente. Bueno, pues yo igual voy a fijar la posición nada más empezar, porque no puedo estar más de acuerdo con la iniciativa y contará y contará con nuestro apoyo.

Me temo que contará con nuestro apoyo, con el de Ciudadanos y poco más, como ya nos pasó en el debate del Estado de la comunidad con las resoluciones. Antes de entrar a desarrollarlo, sí que plantear que la enmienda doscientos catorce, el problema del código al que iba imputado este medio millón de euros, es que no iba fijado para personal.

Nosotros intentamos fijar el millón y medio, viendo cómo se desarrolló y como luego la modificación de crédito, volvió a comprar camiones. Pues nos hubiera valido votar la enmienda y por lo menos estaría abierto el fondo, y de eso creo que, también es bueno decir que, como grupo nos arrepentimos de haberlo votado, porque luego en nuestra enmienda de millón y medio no se destinó a lo que pensábamos y no sirvió absolutamente de nada.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Tenemos un problema de personal en las tres diputaciones y digo bien, en las tres y por eso desde Podemos Aragón, el 24 de septiembre, las propuestas que introducíamos para el presupuesto, que parece ahora que no va a llegar del 2019, una de las propuestas era millón y medio para cada provincia, millón y medio para Huesca para contratación de personal, que ahora parece ya que sí, que pueden sacar esas plazas, ya veremos.

Yo hasta que no las vea convocadas y con la convocatoria pública, pues no lo tendré tan claro, millón y medio para Teruel, porque necesita el 50% de la plantilla que está sin cubrir y que también está claro y millón y medio para Zaragoza, porque la Diputación de Zaragoza, que era la estrella de la corona y el tuerto en el mundo de los ciegos, pues está teniendo unas dinámicas últimamente de apertura de parques, que se están convirtiendo en parques secundarios, que hace que no haya dos binomios de profesionales y que, por lo tanto, no pueden salir a cubrir un incendio.

Y eso, es lo que tenemos en la provincia de Zaragoza, pues con casos como, el Burgo de Ebro, que es bastante, es bastante lamentable. Nosotros pedíamos en este millón y medio de euros para las tres provincias, justo lo mismo que se pone aquí, destinado a personal.

Incluso, nos atábamos más las manos porque nos veíamos venir eso de, que se entiende a personal como bombero voluntario, que el dinero se nos desvía y demás. Poníamos que fueran bomberos de funcionarios de carrera, con su RPT, mediante convocatoria de empleo público, que tendría que convocarse a comienzos de año, es lo mismo que está diciendo la PNL. Nosotros queríamos blindarlo más, pero la idea es la misma.

Esta resolución se votó el 28 de octubre, PP y PSOE votaron en contra. Por lo tanto, hoy creo que volverá a pasar, que volverán a votar en contra y sí que les tengo que, que afean algunos grupos, que el 17 de octubre hubo una presentación del documental del Sindicato Profesional de Bomberos donde se explicó esto precisamente.

Se explicó no solo el problema de Huesca, sino anécdotas concretas, como en el caso de la Nochevieja del año pasado en Teruel, que solo hubo seis profesionales para catorce mil ochocientos kilómetros cuadrados, si alguien pretende que con seis profesionales se llegue a cumplir los treinta y cinco minutos que determina la Ley del Fuego, pues viven en una utopía.

Solo un profesional en Calamocha, cuando sabemos que un profesional no puede salir con el camión, ni con el autobomba y, por lo tanto, no puede no puede acudir a ningún incendio. Esto se contó el 17 de octubre. Es cierto que estuvimos algunas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

fuerzas, estuvo Ciudadanos, estuvo el Partido Popular, estuvo Podemos, faltó el Gobierno, creo que hubiera sido bueno que estuviera y también faltó Chunta Aragonesista, faltó el Partido Aragonés.

Faltó Chunta y también hubiera sido bueno que estuviera, porque preguntaba por este millón y medio de euros y concretamente allí los profesionales, tanto la asociación como el sindicato, explicó cuánto dinero se necesita para hacer un cuerpo autonómico, cómo hacer las transiciones y como con este plazo lo que se podría ir convocando en base a las convocatorias que nos dejen los presupuestos estatales, podríamos ir cubriéndolo.

Es decir, esto no es una idea de olla, que de repente (...) tres fuerzas y se nos ocurre dinero así, como si nos acabáramos de levantar. Esto está desarrollado y sería bueno que, en vez de escucharlo por boca de los partidos políticos, se escuchará por parte de los profesionales. Porque el Partido Popular no estaba de acuerdo con lo que ahí se dijo, pero vino y dio la cara y creo que hubiera sido bueno que el Gobierno viniera y diera la cara, aunque fuera para estar en contra.

Creo que hay datos que cuando hablamos de estos temas tenemos que poner sobre la mesa, y es que cuando una emergencia, se consigue acudir a la emergencia en menos de quince minutos, la supervivencia de la persona es del 46% y a partir de los quince minutos en adelante, baja hasta el cinco por ciento, llegando a cifras bajísimas.

Cuando tenemos parte de nuestro territorio que la respuesta y la llegada de los bomberos es de una hora o de hora y media, como hemos visto en algunos casos en la provincia de Huesca o como hemos visto en algunos casos en Teruel, estamos asegurando que haya gente que cuando tenga un accidente en nuestro territorio, necesariamente vaya a tener una supervivencia mínima.

Y que, por lo tanto, tener un accidente con el coche a la salida de Zaragoza te garantiza que igual puedas sobrevivir y tenerlo en otra zona del territorio, no. Estamos generando ciudadanos de primera y segunda, que no se puede consentir, no es dinero en un presupuesto, millón y medio de euros por provincia, son cuatro millones y medio de euros, no es dinero en un presupuesto, es una cuestión de voluntad política.

Hoy me temo que volveremos a ver el voto negativo de PP y PSOE y volveremos a ver qué no es una cuestión de dinero, sino de que defienden otro modelo y aquí los que defendemos un modelo profesional y bien cubierto, pues nos volveremos a quedar solos, sin más. Muchas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Díaz. Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Gracias, señor presidente. Pues, señora Herrero, yo voy a intentar explicarle el porqué. Nosotros, vamos a realizarle una enmienda *in voce*. Disculpe que no se la haya presentado por escrito y le voy a hacer luego posteriormente una cronología.

Nosotros, cito la enmienda *in voce* para contextualizar; “las Cortes de Aragón, instan al Ayuntamiento de Teruel a firmar un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Teruel, en la que asuma su responsabilidad en materia de bomberos. De igual modo y de forma posterior, se instan a las Cortes de Aragón, al Gobierno de Aragón, -perdón-, a que colabore con las diputaciones provinciales en la prestación de dicha competencia”.

Situación de partida, análisis. ¿Estamos desde el Partido Socialista a favor de que se colabore con las diputaciones provinciales? Sí. ¿Estamos desde el Partido Socialista con voluntad de que se cumpla la ley? Sí. ¿Desde el Partido Socialista, defendemos que las administraciones públicas cada una con sus competencias, asuma también el papel que les otorga la ley? Sí.

Claro, pero estamos en una situación en la que no sé si por comparación con la provincia de Huesca, llegó un momento en el cual, todas sus señorías en esta comisión, en el Pleno y en otras sesiones de debate, entendíamos que tenía que existir de cara a la situación que se había dado en Huesca, un apoyo por parte del Gobierno de Aragón y en eso estuvimos todos de acuerdo.

Posteriormente, llega a la tramitación del presupuesto y en la que, en Teruel existe una situación, permítanme, anómala. Que los concejales del Partido Socialista y el grupo de la Diputación Provincial de Teruel ha expuesto en sendas instituciones de que, el Ayuntamiento de Teruel es el único ayuntamiento capital de provincia, que no colabora, que no presta, que no cumple la ley en esta materia. Por tanto, también tendremos que dar solución a esa situación, también tendremos que dar solución a esa situación y tendremos que pensar que el Ayuntamiento de Teruel tiene que cumplir su obligación también.

Por tanto, nosotros en ningún momento restamos la capacidad, la posibilidad, la voluntad de que, a medio plazo de que, en un futuro, de que el siguiente presupuesto se puedan llevar a cabo una colaboración con las diputaciones provinciales y permítanme que extienda el *petitum* de la proposición no de ley, que habla de la Diputación

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Provincial de Teruel para sumar también a la de Zaragoza, para sumar también la de Zaragoza. Pero entendemos que el Ayuntamiento de Teruel tiene que cumplir con su obligación.

Ya no vamos a entrar en cuestiones de estadística, de cuántos kilómetros tienen cada uno de los parques, de la situación en Montalbán, en Calamocha, en Alcañiz. Del número de incidencias o de avisos que existe en el resto del territorio o concretamente en la ciudad de Teruel.

Pero a nosotros, nos parece importante poner de relieve que efectivamente existe una anomalía, puesto que el Ayuntamiento de Teruel no está cumpliendo las obligaciones que le impone la ley. Y a partir de ahí, creo que con la enmienda *in voce* manifestamos una voluntad clara y una voluntad de que no pretendemos eludir la responsabilidad que tenga el Gobierno de Aragón, pero vamos a ser honestos y vamos a encuadrar el cumplimiento de las obligaciones que cada Administración tenemos.

Y dicho lo cual, a los señores de Ciudadanos, el Gobierno no está por la labor. Oiga, el Partido Socialista se presentó una proposición de ley en el Pleno, se abrió un periodo de enmiendas, manifestamos legítimamente igual que todos los grupos parlamentarios, cual era nuestra posición. No se ha constituido la ponencia, no hemos llegado a debate, no hemos podido llegar a acuerdos ni a disensos, porque no se ha constituido, con lo cual no es que no estemos por la labor.

Hemos marcado nosotros nuestra humilde posición y como ustedes bien saben, en todas las ponencias de leyes se acercan a algunas posturas, se alejan otras, se pueden tejer consensos y se pueden tejer acuerdos, pero no digan que el PSOE o el Gobierno está por la labor.

Igual que la señora Díaz hacía referencia a una jornada que hubo, a la cual yo personalmente me disculpe por unas cuestiones personales y les digo, y el Gobierno al Gobierno y a las diputaciones provinciales que en definitiva son, quienes tienen que poner los recursos económicos. No se les invitó, no se les invitó, no se les invitó, pues podremos, podremos, podremos, podremos tener, podremos tener esas circunstancias, pero el conocimiento que tiene este portavoz es que no se les invitó.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señorías, por favor, dejen continuar al señor Villagrasa. Señora Martínez, señora Díaz, por favor.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Por tanto, esta cuestión la podemos, la podemos dirimir posteriormente, porque creo que no altera lo sustancial,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que es la petición de la señora Herrero. Nosotros consideramos que el Ayuntamiento de Teruel tiene que cumplir y que por supuesto, el Gobierno de Aragón puede colaborar con las diputaciones provinciales, igual que se ha hecho con la de Huesca, con el resto del territorio.

Cada Administración que cumpla sus competencias, que se cumpla la ley, que se dote de los recursos y de los servicios necesarios y, por supuesto, nosotros estaremos en una conducta proactiva y de solución de los problemas de los ciudadanos. Con lo cual, humildemente esta es la enmienda que le planteo y si lo tiene a bien aceptarla o tener un pequeño receso para poder llegar a algún acuerdo, pues se lo agradeceremos y si no, lamentablemente por esta exposición, nosotros votaremos en contra. Gracias, señor presidente.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Villagrasa. Grupo Parlamentario Popular, señor González, tiene usted la palabra.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Gracias, señor presidente. En principio, en un Estado de derecho se podrá compartir o no, pero lo que dice la justicia, pues es lo cierto. Luego, se podrá cambiar la ley o estar en contra. No hay resolución del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en 2017, donde le dice, “la Diputación Provincial de Huesca que ejerce ya sus competencias y que tome las riendas del servicio de bomberos”, y es por lo que ha venido que la Diputación Provincial de Huesca y a mí no me cabe la más mínima duda, va a desarrollar un servicio de bomberos correcto para lo que se merecen los habitantes de la provincia de Huesca.

Es decir, yo creo que seguir con el... el que tenga ganas de seguir de quien es la competencia o de hacer sus valoraciones me parece fenomenal, pero disculparán que yo haga más caso al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que a las interpretaciones que podamos hacer aquí y si no se cambia la ley y ya está.

Pero, mientras esté lo que esté, yo creo que es que esta discusión ya no iba mucho más, mucho más allá. Luego, si no les gusta, pues ya lo ha dicho el señor Domínguez, haberla modificado. Claro, si tan mala era, ustedes han sido Gobierno, traen una y la modifican. Nosotros votamos que no, en su día y tenemos todo el derecho a votar lo que habíamos, lo que habíamos votado sin lugar a dudas. La señora portavoz de Podemos siempre nos cuenta lo mismo. Lo que pasa es que, claro, cuando se dicen medias verdades, al final no es verdad.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La suya fue la número veintiocho, de fecha 28 de septiembre y decía en un primer momento, “las Cortes instan al Gobierno de Aragón a comenzar a afrontar la asunción de su competencia del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento de Aragón, garantizando que el Gobierno de Aragón cumple con la ley”, tal, tal, tal, bien. Nosotros seguimos pensando que la competencia sigue siendo de las diputaciones provinciales.

Es lo mismo que si yo a usted le digo que mañana amanezca y luego pues le comento cualquier cosa que sé que usted me va a votar que no, estas cuestiones llevan trampas. ¿Vale? Entonces, si usted me hubiera dicho que, si queríamos financiar a las diputaciones o subvencionar como marca la ley, nosotros le habiéramos dicho que sí.

Usted sí que no lo hizo, en la enmienda número, en la enmienda exactamente número mil doscientos sesenta y uno, y esto no iba para material, sino iba a la Diputación de Teruel por doscientos mil euros. Fíjese si somos prudentes, porque era una cuestión doscientos mil euros, aunque haya mucha y yo lo puedo entender, (...) de economía, era una cuestión exclusivamente de voluntad política, es decir, si se crea a votar, aprobar o no y ustedes votaron que no.

A mí me hubiera (...) poner mucho más dinero y el millón y medio me parece muy bien, pero ustedes este día, yo, sinceramente, creo que se equivocaron en la votación y lo digo con sinceridad y aquí están las partidas de alta y las de baja, están aquí. Es decir, y yo no les voy a recriminar, yo también me equivoco muchísimas veces, pero no me eche usted a mí en cara cuestiones, cuando usted se ha equivocado en otras o por lo menos quiero entender, si no se ha equivocado, pues me corrige porque no voy a hacer juicios de valor.

Indudablemente, una de las obligaciones del Gobierno de Aragón ya no solamente con la ley, sino con la normalidad institucional de un Gobierno de Aragón, es que un servicio prioritario básico y público, sea lo más homogéneo posible a todos los ciudadanos de Aragón, a todos.

Y esto incluye, sin lugar a dudas, que Huesca en un primer momento y Teruel al tener menos población, al tener una menor cantidad económica en su proyecto de presupuestos de la Diputación Provincial de Zaragoza, al ser una población más dispersa, aunque tenga quince mil kilómetros cuadrados y tengan unos poquitos más Huesca y unos poquitos más Zaragoza.

Pues tiene que tener indudablemente un apoyo, porque sus ciudadanos tienen que tener y lo marca así la ley del 2013, que entra que, “el Gobierno de Aragón podrá

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

conveniar y subvencionar a los diversos servicios para intentar que el servicio sea lo más común a todos los aragoneses”.

Ahora estamos hablando de esta cuestión. Queremos que el servicio sea lo más homogéneo, ¿sí o no? Nosotros consideramos indudablemente que sí y por eso, nosotros en su día votamos que sí a la enmienda de millón y medio de euros, por eso nosotros en la modificación que intentó hacer el Gobierno de Aragón en el 2017 votamos en el verano del 2017, que no.

Y por eso, cuando nosotros vimos que las cosas iban en serio por parte de la Diputación Provincial de Huesca, votamos la modificación presupuestaria que sí. Es decir, nosotros hemos intentado ser coherentes en todo momento. Otra cosa es, que se intente compartir o que no se intente compartir. Indudablemente, nuestro voto va a ser favorable y de verdad, yo considero que la Diputación de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel son los dos mayores de edad. Yo creía que aquí a las Cortes se venía al control del Gobierno de Aragón.

Supongo que la Diputación de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel, sabrán a qué acuerdos quieren llegar y por qué y aquí no creo que seamos nadie para decirles a administraciones, instituciones que hacen un gran trabajo, lo que tienen que hacer, por lo menos. yo lo considero así. Yo le puedo decir a administraciones, porque si empezamos a repasar todas las administraciones que no tienen, que no hacen lo que tienen que hacer y se lo hacen otras administraciones.

Yo he visto hasta hacer colegios por administraciones que no son la diputación, que no son el Gobierno de Aragón, en esta comunidad autónoma. Sí, fíjese y no se trajo aquí para decirle a ninguna Administración lo que tenían que hacer. Yo considero que son mayores de edad, que entra dentro de su autonomía municipal y local, hacer lo que creen que tienen que hacer. Aún más, me parece que no es del mejor gusto, decir a otras administraciones lo que tienen que hacer para empezar, porque tenemos muchísimo ya con la nuestra, con lo mal que lo está haciendo, para decirle a los demás lo que lo tienen que hacer. Nuestro voto será favorable. Gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor González. Señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO: Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Usted dirá.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada HERRERO HERRERO: Bueno, pues sobre la enmienda que se nos plantea, es que está pretendiendo hacer una iniciativa diferente señor Villagrasa, yo en un esfuerzo por intentar aunar voluntades y porque además, que no se vea en ningún caso, que nosotros no queremos que cada uno asuma su responsabilidad y que el Ayuntamiento de Teruel se implique, yo si le parece y si los demás están de acuerdo, indudablemente, propondría añadir al final.

Además, “se insta al Gobierno de Aragón a promover un acuerdo con el Ayuntamiento de Teruel al objeto de que este se implique en la asunción de su responsabilidad en esta materia”. Pero, una cosa no quita a la otra, o sea el millón y medio de euros, que me da igual que sea millón y medio, que sea un millón cuatrocientos treinta y cinco mil euros, o sea, da igual. Si, sí, es que no me sirve el argumento de decir:

No queremos que ese dinero se incluya, que lo ponga el Gobierno de Aragón, porque el que tiene que resolver esto es el Ayuntamiento de Teruel, asumiendo su responsabilidad. Que por esa razón ustedes no habrían planteado en el proyecto de ley de presupuestos, no habrían puesto mil quinientos, un millón quinientos mil euros para Huesca, si es un tema competencial y de responsabilidades. Entonces entiendo que ese argumento no les sirve. Esa es la oferta que podemos hacer.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Señor Villagrasa.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Pues, señora Herrero, nosotros agradecemos el esfuerzo que ha realizado, pero estamos en posiciones distintas y por tanto, puede someter a votación la proposición original, que nosotros le hemos manifestado la posición de voto, agradeciéndole el esfuerzo que ha hecho.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): En ese caso, la propuesta de voto, la voy a hacer yo, señor Villagrasa. Va a ser en los términos originales, entiendo, señora Herrero, todos de acuerdo. **¿Votos, votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Cinco. Queda aprobada, pues la proposición no de ley.** Explicación de voto, Señora Martínez, señor Domínguez, señora Herrero.

La señora diputada HERRERO HERRERO [desde el escaño]: Pues yo, sinceramente, que conste que yo le agradezco a los grupos que están en el Gobierno la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sinceridad y que voten que no, a pesar de que nosotros hemos hecho un esfuerzo por intentar incluir el espíritu de su, de su enmienda para que pudiese salir por unanimidad.

Pero, yo les agradezco la sinceridad, piensan que no, no lo van a hacer, pues por lo menos lo dicen, porque, como últimamente o a lo largo de la legislatura lo que suelen hacer es otra cosa, pues yo de verdad, eso me alegro.

Ahora, no me sirve como decía, la explicación de que es un tema que esto es, la culpa es del Ayuntamiento de Teruel, porque no se implica, que no es un tema competencial, porque si es así, por qué se meten ustedes y nos decían que, si es un tema de rabieta con Huesca, para nada. Yo he puesto el dato de Huesca encima de la mesa, porque es un dato que justifica, que ustedes no pueden eludir la colaboración en esta materia por un tema competencial, porque si no lo hubieran hecho con Huesca.

Como no es por un tema competencial, sino que es un tema de voluntad política, pues indudablemente, yo en quien pienso es en los ciudadanos, en el problema que hay en Teruel y en que hay que resolverlo. Y no digo que el Ayuntamiento de Teruel no se tenga que implicar. El Ayuntamiento de Teruel se tiene que implicar y llegar al acuerdo que tengan que llegar, porque a lo mejor no se implica en eso, porque se implica en otra cosa que no tendría o porque considera que no tiene una financiación para otras cosas que debería de tener, que no lo sé.

Pero eso será una cuestión que ellos tienen que acordar, pero que se implique, que haya un acuerdo, aunque el acuerdo al final fuese que la aportación es mínima, que no lo sé. Pero, que debería de asumir esa responsabilidad, cierto, pero también es cierto, que si ustedes quieren se puede solucionar, esto no.

Y si me permite, señor presidente, porque me parece un poco mal que se diga, que se nos afea a los grupos parlamentarios que no estuviésemos en la jornada del 17 de octubre. Yo tengo que decir que me enteré cuarenta y ocho horas antes, que respondí a esa dirección de *email* con otro y *email* y que aún estoy esperando la respuesta. Con lo cual, a lo mejor ustedes tenían información privilegiada y pudieron anticipar su agenda de otra manera, pero no fue nuestro caso.

Ya me hubiera gustado poder ir, pero por razones personales con ese poco tiempo no pudimos organizarnos, somos un grupo pequeño a veces estas cosas pasan y no, para nada, porque tuviésemos ningún inconveniente en ir, ni de dar la cara, ni de decir lo que pensamos, que lo decimos donde haga falta. Pero, me parece que ahí hubo también un poquito de problema de organización y como digo, que aún espero la respuesta a mi correo electrónico o sea que ya que se afean los temas, pues no quería decir esto, pero...

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Herrero. Señora Díaz.

La señora diputada DÍAZ CALVO [desde el escaño]: Sí. Probablemente a aquellos que no estuvieron en la mesa, que no están en la mesa, como puede ser el caso de los grupos, no se sabía que estaba convocada desde el miércoles anterior, los grupos mayoritarios que estábamos en la mesa sí que sabíamos, porque fueron quince días de mucha discusión, porque había un grupo que se negara a que ese grupo... a que este sindicato compareciera en las Cortes y ya explicarán porqué se negaban a eso.

Simplemente dos cosas para poner sobre la mesa. La primera, que me alegro de verdad que el Partido Popular haya votado a favor de esto y solo una cosa para aclarar, porque creo que, si dialogáramos un poco más, igual llegaríamos a un acuerdo y nos entenderíamos con este tema.

La ley que aprueban ustedes del fuego, la ley del 2013, dice, “que la competencia no es propia de las diputaciones, que es una competencia delegada” y pone, “hasta que el Gobierno de Aragón desarrolle la competencia a la que le es propia”. En ese hasta que va sin fecha, es al que nosotros pedíamos un estudio, porque el hasta, habrá que ponerle alguna fecha o habrá que ponerle algún plazo y pedíamos un estudio.

Porque su ley determina que la competencia es del Gobierno de Aragón y en algún momento, la tendrá que asumir y por eso, creíamos que era buen momento de empezar a hablarlo. Pero, creo que las posiciones no están tan alejadas porque como digo, su ley consideraba que era una competencia del Gobierno de Aragón. Y solo un apunte más, respecto a las enmiendas a la ley, al proyecto de ley que presentó Podemos.

Efectivamente, no hemos abierto la ponencia porque si hay alguna pega respecto a la ley del 2013 del Partido Popular, lo que está en las Antípodas es la propuesta que plantea el Partido Socialista, así que, si nos tenemos que quedar con algo, que sea con la ley que aprobó el Partido Popular. Porque con sus enmiendas damos quince años (...) respecto al servicio y no estamos de acuerdo para nada, así que para hacer algo peor, mejor nos quedamos con lo está.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señora Díaz. Señor Villagrasa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente. Pues agradecer el esfuerzo de la señora Herrero. Aquí se ha debatido sobre la mayoría de edad, lo que tienen que hacer otras administraciones o no. Yo creo, señorías, que en estos tres años largos que llevamos aquí, hemos mandatado, hemos hablado de las responsabilidades de otras administraciones, de las competencias y lo que nosotros hemos evidenciado y hemos puesto encima de la mesa, es una situación que ya se ha tratado en la Diputación Provincial de Teruel y en el Ayuntamiento de Teruel.

Que es que el Ayuntamiento de Teruel, no está cumpliendo su obligación para con la ley y les he dicho, ¿estamos a favor del cumplimiento de la ley actual? Sí. ¿Estamos a favor de que el Gobierno de Aragón colabore con las diputaciones provinciales en la prestación de este servicio por régimen de concesión de subvenciones, como se recoge en la ley? Sí.

Pero, hemos intentado hacer un diagnóstico de un debate que no nacía hoy aquí y que, además, tenía una serie de condicionantes como una partida presupuestaria concreta en los presupuestos del año que viene. Yo creo, que hay aspectos en los que nos podemos poner de acuerdo, comparto una parte de la intervención que ha hecho el señor González, sobre la interpretación del propio tribunal respecto del mapa competencial y decir, que vamos a ver, independientemente de las circunstancias.

Aquí se presentó una propuesta de modificación de la Ley del Fuego. Cada grupo legítimamente con mayor o menor acierto, ha planteado sus enmiendas, pero el fruto de la modificación legal es lo que surgiría de la ponencia. Con lo cual, a mí no me parece un argumento de peso el decir que, como las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista son malas, no hay espacio para la modificación, la corrección, los acuerdos, los debates, el acercar posiciones o el alejarlas.

Pero bueno, esto es quizás, es un planteamiento un tanto utópico de creer que en las ponencias y que, con siete partidos políticos, no tiene que imperar el criterio inicial que puedan tener dieciocho diputados. Pero, bueno, esto es un planteamiento personal. Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor Villagrasa. Señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA [desde el escaño]: Señora Díaz, de verdad me gustaría que me leyera más. Le voy a decir la proposición que presentó mi

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

grupo, la número ochenta y dos. “Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón mediante los correspondientes convenios, a colaborar en la financiación de los servicios de prevención, extinción y salvamento de la Diputación de Teruel y (...) lo que se realiza con la Diputación de Huesca, con el objetivo de que este servicio fundamental y prioritario, tenga la dotación y medios humanos y materiales suficientes, para dar una cobertura lo más similar y homogénea posible a todos los ciudadanos de Aragón”.

Entonces, yo creo que no sé por qué le ha extrañado, yo presenté esto. Es decir, no era mi hermano gemelo, era yo. Otra cuestión que les quiero decir es que, de verdad ustedes, señores del Partido Socialista Obrero Español en su día, presentaron la siguiente proposición en la Diputación de Teruel. Igualmente, el grupo del PSOE creo que este anagrama es suyo y esta página web es suya.

Presentó una propuesta para pedir la colaboración del Gobierno de Aragón en el mantenimiento del servicio de bomberos de la Diputación Provincial de Teruel, en concreto, en la propuesta de “se solicita al Gobierno de Aragón y en especial al departamento de Presidencia, que colabore económicamente con la Diputación Provincial de Teruel, en los gastos de funcionamiento, nuevas inversiones e infraestructuras de los parques de bomberos y dotaciones necesarias en los servicios de prevención y extinción de incendios”. Esta es su página web.

Luego, de verdad el tema de las competencias aplíquenselo a los consultorios médicos, lo están pagando los ayuntamientos o las diputaciones, es competencia toda del Gobierno de Aragón y luego le voy a decir una cosa. Yo sí que les voy a corregir, no es un problema de voluntad, es un problema de color. Muchas gracias.

El señor presidente (SANCHO GUARDIA): Gracias, señor González. Pasamos al siguiente punto del orden del día, acta de la sesión anterior. ¿Alguna cuestión, podemos pasar a la aprobación, unanimidad? Pues queda aprobada por unanimidad. Y siguiente punto del orden del día, ruegos y preguntas, ¿alguna cuestión, ninguna? Pues muchas gracias a todos, levantamos la sesión.